

105

ANEXO N° 3



De Moises Llamac Carazas <moiseslla@hotmail.com>
Destinatario oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>
Fecha 2024-07-31 12:12

ANEXO N° 3 JOSEDUM E.I.R.L.pdf (~929 KB)

Buenas tardes, le envié el Anexo N°3, estaré pendiente a cualquier duda o consulta



Moises LLamac Carazas
Gerente
JOSEDUM E.I.R.L

📞 962613267 | 922682490
✉ moiseslla@hotmail.com
📍 Calle Tres Cruces de Oro N° 430



Anexo N° 3

106

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	31 De Julio 2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA EN GRANJAS ADECUADAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES Y CERDOS GRUPO LAYME DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 67,230.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	ANEXOS Y FICHA TECNICA	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div style="text-align: center;">  <p>JOSE OLIVERA IRIARTE</p> <p><i>Moises Llamac Carazas</i></p> </div>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU



**DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA**

SubDirección de Insumos Pecuarios

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO**

5186-MINAGRI-SENASA

De conformidad con los Artículos 8° y 47° de la Decisión 483 de la Comunidad Andina, Normas para el Registro, Control, Comercialización y uso de Productos Veterinario y de conformidad con el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 015-98-AG, Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales, la Empresa que a continuación se detalla ha sido inspeccionada y se ha registrado bajo las regulaciones vigentes :

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRECCIÓN	AUTORIZADO COMO:	NÚMERO DE REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO
P & G IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C. RUC : 20608614886 Dirección Legal: CALALLPAORCCONA NRO. 545 CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO Dep:CUSCO Prov:CUSCO Dist:SAN JERONIMO	COMERCIALIZADOR PARA : ALIMENTO ALIMENTO MEDICADO	00005186 Referencia Solicitud : 00000366 2022	- ALIMENTOS MEDICADOS DESDE 28/09/2022 AL 23/09/2032 - ALIMENTO, VIGENCIA INDEFINIDA

El presente registro tendrá fecha de vigencia indefinida de acuerdo al Artículo N° 8 del D.S. 015-98 AG

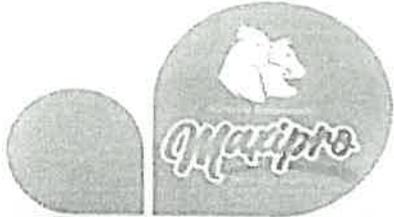


Jefe de Area - CUSCO

Expediente N° : 2201-60001572

Fecha de Registro: 26/09/2022

Fecha de Emisión : 26/09/2022



AGRO INDUSTRIAS JOACHIN










Calle Lima A-9 San Jeronimo - Cusco


964 879 477 / 918 648 785 / 974782554

PYG IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C

RUC:20608614886

"AGROINDUSTRIAS JOACHIN"

JOSEDUM E.I.R.L

RUC: 20490151558

CALLE TRES CRUCES DE ORO NRO.430

CUSCO

Por medio de la presente "AGROINDUSTRIAS JOACHIN" deja constancia que la empresa JOSEDUM E.I.R.L es el distribuidor de nuestros productos y esta autorizado a comercializar todas nuestras líneas de alimento balanceados, alimento en harina, alimento en pellet, para animales menores y mayores etc. (animales de granja) en la venta de alimentos a nivel nacional

Así mismo garantizamos la buena calidad de insumos empleados en la fabricación de productos de "AGROINSUTRIAS JOACHIN", los mismos que son comercializados por nuestro Distribuidor

Sirva la presente para los fines que estime conveniente

Atentamente.

P & G IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C
RUC : 20608614886


Dery E. Joachin Nuñez
Gerente



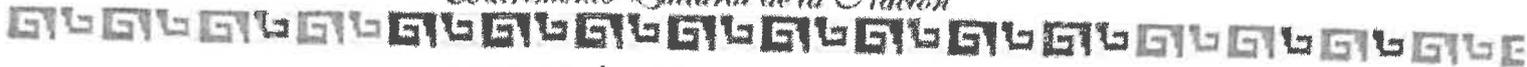
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

29
Por un Nuevo
San Jerónimo

Gerencia 2019 - 2022



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2021-MDSJ-GDEL

San Jerónimo, 04 de febrero de 2021.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

VISTOS:

EL INFORME N° 15-2021-DC-GDEL-MDSJ/IAR, de fecha 21 de enero de 2021, emitido por la DIVISIÓN DE COMERCIO, respecto a la solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Riesgo MEDIO del tipo posterior presentada por JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO, de actividad comercial y giro VENTA DE ALIMENTOS DE GRANJA, ubicado en la CALLE ALLPAORCONA S/N CALLE LIMA A-9, del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Región de Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú que versa "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

Que, mediante ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), como un sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados o minimizar sus efectos, el artículo 5 de la mencionada Ley define la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres para evitar la generación de nuevos riesgos, mediante la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastre, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, formulada entre otros, sobre la base de la gestión correctiva, entendida como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente, de las cuales se encuentran las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ejecutadas por los Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se establece el marco jurídico aplicable al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad; entre los cuales se evalúan como requisito las condiciones de seguridad en edificaciones, plazos, vigencia; así mismo el Decreto Legislativo N° 1200 con el objetivo de simplificar los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Por un Nuevo
San Jerónimo

2019-1027

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Que, de conformidad con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo 002-2018-PCM, se regula procedimientos, competencias y determina entre otras cosas las competencias de los gobiernos locales como entes para la realización de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, en cumplimiento del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobada mediante Resolución Jefatura N° 016-2018-CENEPRED/J, se realiza los procedimientos para la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;

Que, el incumplimiento a las condiciones de funcionamiento origina el inicio del Procedimiento de Revocatoria contemplado en el artículo 214 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, la presente resolución se otorga en mérito al proceso de Simplificación Administrativa y se encuentra sujeta a Fiscalización y Control posterior de los datos de la solicitud de declaración jurada presentada según lo establecido en el art 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.S N° 004-2019-JUS;

Que, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el cual establece los costos para el procedimiento administrativo para la atención de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Por las consideraciones antes expuestas y en conformidad al D.S. 002-2018-PCM y en aplicación del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, se procede a la realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de RIESGO MEDIO, solicitado por JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO, La cual fue refrendada y comunicada mediante una copia del Acta de Dilligencia de ITSE Anexo 6, 6° por el Inspector, y concluye que el local CUMPLE con las condiciones de Seguridad en Edificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la emisión del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Riesgo Medio, conforme al Art. 15, y Art. 18, del D.S. 002-2018-PCM, que requieren de ITSE, se emite una resolución y de corresponder, el Certificado de ITSE, en favor de JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO con giro venta de alimentos de granja "AGROINDUSTRIAS JOACHIN", puesto que el objeto de la inspección cumple con la normativa en materia de seguridad.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO del administrado JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO, que se somete a los actos de fiscalización posterior, así como al control por parte Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la administrada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Ing. Washington Huallpa Lina
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

AGRO
INDUSTRIAS
JOACHIN

GALLINA
PONEDORA

Alimento Balanceado

Maxipro
Máxima nutrición

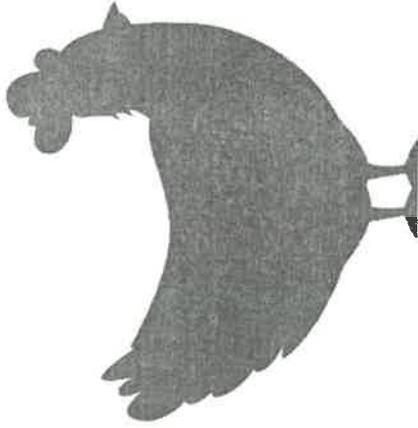
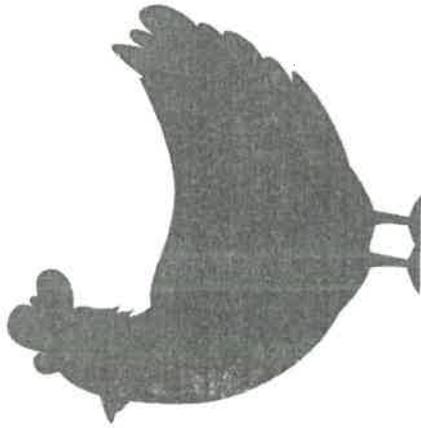
SANO
CRECIMIENTO

SUPLENMENTADO
CON VITAMINAS
Y MINERALES

GARANTÍA DE
PESO Y HUESOS
FUERTES

CON
PROTEÍNAS DE
ORIGEN
VEGETAL

LINEA GRANJA



GALLINA

PONEDORAS

HARINA

JOSE MANUEL IRL
Moises Llambe Carrazas
GERENTE

INGREDIENTES

Maiz amarillo, torta de soya, harina integral de soya, sub productos, fosfato, carbonato de calcio, sal común, aminoácidos, aceites vegetales, Premezclas vitaminas y minerales, secuestrante de micotoxinas.

Producido y Envasado por
Agro Industrias Joachin SAC

/Alimentos Balanceados Joachin

Calle Lima A-9, San Jerónimo, Cusco - Costado del Mercado Vinocanchon

ANÁLISIS QUÍMICO

PROTEÍNA	16.00 %	MAX
FIBRA	3.60 %	MAX
CENIZA	15.00 %	MAX
CALCIO	4.00 %	MAX
GRASA	3.80 %	MAX
FOSFORO	0.60 %	MAX

USO VETERINARIO

Cont. Aprox
50 Kg

RECOMENDACIONES

✓ Conservar el producto en lugares limpios, y bajo sombra entre 0 °C y 35 °C de temperatura.

✓ Este alimento provee una nutrición balanceada para gallinas en pastura desde las 15 semanas de edad hasta el final de la postura.

✓ Use de 106 a 108 gramos al inicio de postura y 110 gr a 115 gramos en media la etapa postura.

✓ Proporcionar agua limpia y fresca de forma permanente.

ATENCIÓN AL CLIENTE



JOSEDUM E.I.R.L.
CALLE TRES CRUCES DE ORO 430 CUSCO
RUC: 20490157558 CEL 962613267 - 922682490

CARTA DE GARANTIA

JOSEDUM E.I.R.L garantiza los alimentos balanceados de harina de presentación de saco de 50 kilos durante el lapso de 6 meses. Esta garantía es válida siempre que corresponda a una compra realizada que pueda ser verificada con una factura endosada en donde se refleje la fecha de la compra.

JOSEDUM E.I.R.L se hará responsable del cambio o la reposición del producto en caso de que el alimento esté en mal estado o malogrado, siempre y cuando estos problemas no se deriven de un mal manejo del producto por parte del cliente.

La presente garantía no tendrá validez en caso de que se presenten daños derivados de un mal manejo del producto por parte del cliente, tampoco aplicará cuando el producto esté visiblemente deteriorado debido a condiciones externas inapropiadas.

Si las condiciones de la garantía son las adecuadas, la reposición del producto se realizará en la tienda en la que se haya comprado. En caso de que se haya excedido el tiempo de la garantía no se cubrirá nada.

Atentamente,


JOSEDUM E.I.R.L.
Moises Llambó Carrazas
GERENTE

JOSEDUM E.I.R.L



CALLE TRES CRUCES DE ORO 430 CUSCO EMAIL MOISESLLA@HOTMAIL.COM

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20490157558 - JOSEDUM E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	09/04/2013	Fecha de Inicio de Actividades:	09/04/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAL.TRES CRUCES DE ORO NRO. 430 (CASI ESQUINA CON CALLE BELEN) CUSCO - CUSCO - CUSCO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	<p>Principal - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS</p> <p>Secundaria 1 - 8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES</p> <p>Secundaria 2 - 4653 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS</p>		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	<p>FACTURA</p> <p>BOLETA DE VENTA</p> <p>LIQUIDACION DE COMPRA</p> <p>GUIA DE REMISION - REMITENTE</p>		
Sistema de Emisión Electrónica:	<p>FACTURA PORTAL DESDE 05/03/2020</p> <p>BOLETA PORTAL DESDE 05/01/2021</p> <p>DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 09/04/2021</p> <p>SEE-FACTURADOR . AUTORIZ DESDE 09/04/2021</p>		
Emisor electrónico desde:	05/03/2020		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 05/03/2020),BOLETA (desde 05/01/2021),GUIA (desde 24/03/2021)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 08/07/2024 9:38			



RUC N° 20490157558

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

JOSEDUM E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL. TRES CRUCES DE ORO NRO. 430 (CASI ESQUINA CON CALLE BELEN) CUSCO CUSCO CUSCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 21/06/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 21/06/2018

FECHA IMPRESIÓN: 08/07/2024**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

[Retornar](#)[Imprimir](#)

SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3

104



De <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>

Cco <moiseslla@hotmail.com>

Fecha 2024-07-31 11:23

Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD (3).docx (~23 KB) ANEXO N° 2 JOSEDUN.pdf (~75 KB)

Previo cordial saludo, me dirijo a su persona con la finalidad de comunicarle que la Municipalidad provincial de Chumbivilcas solicita, muy cordialmente, solicita llenar conforme a las idicaciones del anexo N° 03

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

RUC: 20181709066

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 1188-2024-RHH-OC-DGA-MPCH/C.			
		Fecha	31/07/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS			
		RUC	20181709066			
		Dirección	PQ. PALIZA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CUSCO -			
		Teléfono(s)	981918921			
		Correo electrónico	oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe			
		Persona de contacto	MARILUZ MOLLO TTITO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JOSEDUM EIRL			
		RUC	20490157558			
		Dirección	CALLE TRES CRUCES DE ORO NRO. 430-CUSCO-CUSCO-CUSCO			
		Teléfono(s)	962-613267			
		Correo electrónico	moiseslla@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	Moisés Llamac Carazas			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA EN GRANJAS ADECUADAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES Y CERDOS GRUPO LAYME DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS</p> <p>Lic. Rosío Huilca Humalla DNE 41548271 JEFE DE CONTRATACIONES</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

M.P.C Anexo #3

60+



De Miguel Cirilo Palomino Rivas <AgrorganicosCusco1@hotmail.com>
Destinatario oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>
Fecha 2024-07-31 12:52

Anexo #3 Agrorganicos Cusco.pdf (~931 KB)

Buenas tardes, le hago el envío correspondiente del Anexo #3

MIGUEL PALOMINO RIVAS
Gerente Agrorganicos Cusco
Cusco



AgrorganicosCusco1@hotmail.com



Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	31 de Julio 2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA EN GRANJAS ADECUADAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES Y CERDOS GRUPO LAYME DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	\$/ 68,850.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Anexos y Ficha Técnica	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div style="text-align: center;">  <p>AGRORGANICOS CUSCO</p> <p><i>Miguel C. Palamino Rivas</i></p> <p>GERENTE</p> </div>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		



ALIMENTO BALANCEADO ETAPA POSTURA

"GALLINA DE POSTURA"

Alimento especialmente balanceado para la alimentación de gallinas en etapa postura.

Características del Producto

Alimento balanceado para gallinas de postura

- Alimento concentrado para gallinas de postura.
- Contenido 50 kg.
- Proteína 17.50
- Calcio 3.50-5.00
- Fosforo disponible 0.45 - 0.60
- Sodio 0.16
- Humedad 11-13
- Minerales 13 - 15
- Grasa 3.4 - 3.8
- Fibra % 3.4 - 3.7

Recomendaciones de uso

- Consérvese el producto en lugares limpios, secos y bajo sombra entre 0 y 35°C de temperatura.
- Este alimento provee una buena nutrición balanceada para gallinas de postura.
- Este alimento de etapa postura ha sido enriquecido con aminoácidos, vitaminas y minerales que necesitan las gallinitas para un excelente desarrollo.
- Use este alimento a discreción para garantizar el máximo crecimiento de las aves.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERU



* 0 0 0 0 4 1 7 4 *

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SubDirección de Insumos Pecuarios

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO

4174-MINAGRI-SENASA

De conformidad con los Artículos 8° y 47° de la Decisión 483-de la Comunidad Andina, Normas para el Registro, Control, Comercialización y uso de Productos Veterinario y de conformidad con el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 015-98-AG, Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales, la Empresa que a continuación se detalla ha sido inspeccionada y se ha registrado bajo las regulaciones vigentes :

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRECCIÓN	AUTORIZADO COMO:	NÚMERO DE REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO
HUAMANI CONZA FELICITAS RUC : 10475272035 Dirección Legal: CALLE LIMA S/N Dep:CUSCO Prov:CUSCO Dist:SAN JERONIMO	COMERCIALIZADOR PARA : FARMACOS ALIMENTO	00004174 Referencia Solicitud : 00000240 2020	- FARMACOS DESDE 17/12/2020 AL 15/12/2030 -ALIMENTO, VIGENCIA INDEFINIDA

La Empresa antes detallada, a partir del 30 de Noviembre del 2020 tiene como responsable técnico al Médico Veterinario:

PALOMINO GOMEZ ROXANA ELVIRA, con N° de C.M.V.P. 00006764

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION SENASA CUSCO

M.V.Z. Isidoro Uribe Aramburú
Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Jefe de Área CUSCO

CUSCO, 18 de Diciembre del 2020

Expediente N° : 2001-50000985

Fecha de Registro: 17/12/2020

Fecha de Emisión : 18/12/2020





DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SubDirección de Insumos Pecuarios
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE RESPONSABLE TÉCNICO
Nº 00005247- MINAGRI - SENASA – CUSCO

La Dirección Ejecutiva de CUSCO del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA:

CERTIFICA:

La inscripción del Médico Veterinario

PALOMINO GOMEZ ROXANA ELVIRA

Responsable Técnico de la Empresa:

HUAMANI CONZA FELICITAS

Dirección Establecimiento:

CALLE LIMA S/N

Distrito: **SAN JERONIMO**

Provincia: **CUSCO**

Departamento: **CUSCO**

Fecha de Expedición: **30/11/2020**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 52º y 53º de la Decisión 483 de la Comunidad Andina Norma para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios

CUSCO, 01 de Diciembre del 2020

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION SENASA CUSCO

M.V. Isabel Urbina
Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

Ministerio de Agricultura y Riego
SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERU



NUTRIFOR INKAVE

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Y ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N° 002 -2024 – AC – YHC/GPI

A: AGRORGANICOS CUSCO EIRL.
RUC: 20527936455

ASUNTO: PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 25 de Junio del 2024

Por medio de la presente tenemos a bien saludar y aprovecho la oportunidad para presentar y solicitar considere a mi representante "**FELICITAS HUAMANI CONZA**", identificada con RUC N° 10475272035, debidamente representada por la Sra. HUAMANI CONZA FELICITAS, identificado con DNI N° 47527203, con nombre comercial "**NUTRIFOR INKAVE**", domiciliado en Prolg. Calle Lima s/n, Distrito de San Jerónimo.

Provincia Cusco y Departamento Cusco.

Hago de su conocimiento que mi representante se dedica al rubro de **VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Y ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES**. Todos nuestros bienes los ejecutamos directamente, alcanzando resultados predecibles en calidad, rentabilidad, seguridad y responsabilidad.

Esperando su atención a la presente, y con la esperanza de poder laborar con ustedes en las mejores condiciones como se merecen, con una política responsable, me despido.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: FELICITAS HUAMANI CONZA
NOMBRE COMERCIAL: NUTRIFOR (INKAVE)
DOMICILIO PRINCIPAL: Prolg. Calle Lima S/N San Jerónimo
CELULAR:
RUC: 10475272035

Atentamente

NUTRIFOR INKAVE

Felicitas Huamani Conza

MIGUEL PALOMINO RIVAS
Gerente Agrorganicos Cusco
Cusco

AgrOrgánicos
Cusco

AgrorganicosCusco1@hotmail.com



10 de Julio de 2024

Estimado cliente,

Por medio de la presente, Agrorganicos Cusco E.I.R.L garantiza la calidad de nuestros alimentos balanceados de 50 kg por un período de cinco (5) meses a partir de la fecha de compra.

Esta garantía cubre:

1. La calidad y composición nutricional del producto de acuerdo con las especificaciones detalladas en el empaque.
2. La ausencia de contaminantes o sustancias nocivas que puedan afectar la salud animal.
3. La integridad del empaque y sellado del producto.

En caso de que el producto este dañado o en mal estado con los estándares de calidad prometidos dentro del período de garantía, nos comprometemos a:

1. Reemplazar el producto por uno nuevo sin costo adicional.
2. Reembolsar el valor total de la compra si así lo prefiere el cliente.

Para hacer efectiva esta garantía, el cliente deberá:

1. Presentar el comprobante de compra original.
2. Almacenar y manipular el producto según las instrucciones indicadas en el empaque.
3. Notificar cualquier irregularidad en el producto dentro del período de garantía.

Limitaciones de la garantía:

Esta garantía quedará sin efecto en caso de que:

1. Se compruebe que el producto ha sido manipulado de manera inadecuada por parte del consumidor.
2. El deterioro del producto sea consecuencia directa de su exposición a condiciones ambientales adversas.

En tales circunstancias, nos reservamos el derecho de declinar cualquier reclamo relacionado con la calidad del producto.

En Agrorganicos Cusco E.I.R.L, estamos comprometidos con la calidad y satisfacción de nuestros clientes. Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en contactarnos.

Atentamente,


AGROORGANICOS CUSCO
Miguel C. Palomino Rivas
GERENTE

AgrOrgánicos
Cusco

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20527936455 - AGRORGANICOS CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	01/08/2007	Fecha de Inicio de Actividades:	16/10/2007
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAL.LECHUGAL NRO. 362 (ESQUINA CON CALLE PAVITOS) CUSCO - CUSCO - CUSCO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS Secundaria 1 - 4799 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA LIQUIDACION DE COMPRA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 26/11/2019 DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 25/11/2019		
Emisor electrónico desde:	25/11/2019		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 25/11/2019),BOLETA (desde 25/11/2019)		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2015		
Padrones:	Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (Resolución N° 0930050008628) a partir del 01/02/2017		
Fecha consulta: 08/07/2024 9:31			



RUC N° 20527936455

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****AGRORGANICOS CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Domiciliado en: CALLE LECHUGAL 362 (ESQUINA CON CALLE PAVITOS) /CUSCO-CUSCO-CUSCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 20/08/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 20/08/2016

FECHA IMPRESIÓN: 08/07/2024

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir

SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3

De <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>

Cco <agrorganicoscusco@hotmail.com>, <agrorganicoscusco1@hotmail.com>

Fecha 2024-07-31 11:29

Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD (3).docx (~23 KB) ANEXO N° 02 AGROORGANICOS.pdf (~72 KB)

Previo cordial saludo, me dirijo a su persona con la finalidad de comunicarle que la Municipalidad provincial de Chumbivilcas solicita, muy cordialmente, solicita llenar conforme a las idicaciones del anexo N° 03

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

RUC: 20181709066

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 1186-2024-RHH-OC-DGA-MPCH/C.			
		Fecha	31/07/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS			
		RUC	20181709066			
		Dirección	PQ. PALIZA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CUSCO -			
		Teléfono(s)	981918921			
		Correo electrónico	oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe			
		Persona de contacto	MARILUZ MOLLO TTITO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	AGRORGANICOS CUSCO EIRL			
		RUC	20527936455			
		Dirección	CALLE LECHUGAL N° 362-CUSCO-CUSCO-CUSCO			
		Teléfono(s)	922-682490			
		Correo electrónico	Agrorganicoscusco1@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	Miguel Cirilo Palomino Rivas			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA EN GRANJAS ADECUADAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES Y CERDOS GRUPO LAYME DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Rosio Huilca Humalla DNE 41548271 JEFE DE CONTRATACIONES</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Envió de Anexo N° 3



De Marivet101@hotmail.com <Marivet101@hotmail.com>
Destinatario oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>
Fecha 2024-07-31 14:07

Marivet Anexo N° 3.pdf (~959 KB)

Buenas tardes, envió el anexo 3.



Maria Luisa Camargo Pacco

Gerente General

Marivet Cusco



994964369



Marivet101@hotmail.com



Prolongación Av. La Cultura C-8

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	31 de Julio 2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA EN GRANJAS ADECUADAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES Y CERDOS GRUPO LAYME DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 71,100.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Ficha Técnica	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div style="text-align: center;">  <p>AGROVETERINARIA MARIVET</p> <p><i>Maria Luisa Gamargo Pacco</i></p> <p>----- Maria Luisa Gamargo Pacco</p> </div>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU



**DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA**

SubDirección de Insumos Pecuarios

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO**

5186-MINAGRI-SENASA

De conformidad con los Artículos 8º y 47º de la Decisión 483 de la Comunidad Andina, Normas para el Registro, Control, Comercialización y uso de Productos Veterinario y de conformidad con el Artículo 7º del Decreto Supremo N° 015-98-AG, Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales, la Empresa que a continuación se detalla ha sido inspeccionada y se ha registrado bajo las regulaciones vigentes :

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRECCIÓN	AUTORIZADO COMO:	NÚMERO DE REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO
P & G IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C. RUC : 20608614886 Dirección Legal: CALALLPAORCCONA NRO. 545 CUSCO - CUSCO - SAN JERONIMO DepoCUSCO Prov.CUSCO Dist:SAN JERONIMO	COMERCIALIZADOR PARA : ALIMENTO ALIMENTO MEDICADO	00005186 Referencia Solicitud : 00000366 2022	- ALIMENTOS MEDICADOS DESDE 28/09/2022 AL 23/09/2032 - ALIMENTO, VIGENCIA INDEFINIDA

El presente registro tendrá fecha de vigencia indefinida de acuerdo al Artículo N° 8 del D.S. 015-98 AG


Jefe de Area - CUSCO

Expediente N° : 2201-50001572
Fecha de Registro: 28/09/2022
Fecha de Emisión: 28/09/2022



PYG IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C

RUC:20608614886

"AGROINDUSTRIAS JOACHIN"

MARIA LUISA CAMARGO PACCO

RUC: 10239765497

PROLONG AV LACULTURA C 8 SAN SEBASTIAN

CUSCO

Por medio de la presente "AGROINDUSTRIAS JOACHIN" deja constancia que la empresa MARIA LUISA CAMARGO PACCO es el distribuidor de nuestros productos y esta autorizado a comercializar todas nuestras líneas de alimento balanceados, alimento en harina, alimento en pellet, para animales menores y mayores etc. (animales de granja) en la venta de alimentos a nivel nacional

Así mismo garantizamos la buena calidad de insumos empleados en la fabricación de productos de "AGROINDUSTRIAS JOACHIN", los mismos que son comercializados por nuestro Distribuidor

Sirva la presente para los fines que estime conveniente

Atentamente.

PYG IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C
RUC : 20608614886


Darby E. Joachin Nuñez
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gotita 2019 - 2022

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2021-MDSJ-GDEL

San Jerónimo, 04 de febrero de 2021.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO.

VISTOS:

EL INFORME N° 15-2021-DC-GDEL-MDSJ/IAR, de fecha 21 de enero de 2021, emitido por la DIVISIÓN DE COMERCIO, respecto a la solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Riesgo MEDIO del tipo posterior presentada por JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO, de actividad comercial y giro VENTA DE ALIMENTOS DE GRANJA, ubicado en la CALLE ALLPAORCONA S/N CALLE LIMA A-9, del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Región de Cusco.



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú que versa "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

Que, mediante ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), como un sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados o minimizar sus efectos, el artículo 5 de la mencionada Ley define la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres para evitar la generación de nuevos riesgos, mediante la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastre, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, formulada entre otros, sobre la base de la gestión correctiva, entendida como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente, de las cuales se encuentran las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ejecutadas por los Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se establece el marco jurídico aplicable al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad; entre los cuales se evalúan como requisito las condiciones de seguridad en edificaciones, plazos, vigencia; así mismo el Decreto Legislativo N° 1200 con el objetivo de simplificar los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

2019 - 2021



Que, de conformidad con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo 002-2018-PCM, se regula procedimientos, competencias y determina entre otras cosas las competencias de los gobiernos locales como entes para la realización de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, en cumplimiento del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobada mediante Resolución Jefatura N° 016-2018-CENEPRED/J, se realiza los procedimientos para la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;

Que, el incumplimiento a las condiciones de funcionamiento origina el inicio del Procedimiento de Revocatoria contemplado en el artículo 214 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, la presente resolución se otorga en mérito al proceso de Simplificación Administrativa y se encuentra sujeta a Fiscalización y Control posterior de los datos de la solicitud de declaración jurada presentada según lo establecido en el art 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.S N° 004-2019-JUS;

Que, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el cual establece los costos para el procedimiento administrativo para la atención de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Por las consideraciones antes expuestas y en conformidad al D.S. 002-2018-PCM y en aplicación del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, se procede a la realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de RIESGO MEDIO, solicitado por JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO, La cual fue refrendada y comunicada mediante una copia del Acta de Diligencia de ITSE-Anexo 6, 6° por el Inspector, y concluye que el local CUMPLE con las condiciones de Seguridad en Edificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la emisión del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Riesgo Medio, conforme al Art. 15, y Art. 18, del D.S. 002-2018-PCM, que requieren de ITSE, se emite una resolución y de corresponder, el Certificado de ITSE, en favor de JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO con giro venta de alimentos de granja "AGROINDUSTRIAS JOACHIN", puesto que el objeto de la inspección cumple con la normativa en materia de seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO del administrado JOACHIN NUÑEZ DERLY ERNESTO, que se somete a los actos de fiscalización posterior, así como al control por parte Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la administrada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Ing. Washington Huallpa Lima
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



Razón Social: Marivet (Maria Luisa Camargo Pacco)

Ruc: 10239765497

Dirección: Av. La Cultura C-8 San Sebastián

Cel: 994964369

CARTA DE GARANTIA

Estimado Cliente:

En nuestra empresa, nos enorgullece ofrecer productos de la más alta calidad y estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes. Es por eso que, garantizamos la calidad de los alimentos balanceados de harina que se venden en presentaciones de 50 kilogramos, ofreciendo una garantía por un periodo de 8 meses. Esta garantía será válida únicamente si el comprador puede mostrar la factura de compra con la fecha correspondiente.

En caso de que el alimento se encuentre en mal estado o dañado, y siempre que este problema no haya sido causado por un manejo inadecuado por parte del cliente, MARIVET se encargará de reemplazar o reponer el producto sin costo adicional.

Sin embargo, la garantía no tendrá validez si el daño es resultado de un manejo inapropiado del producto por el consumidor, o si el deterioro es evidente debido a condiciones ambientales desfavorables.

Si se cumplen los requisitos de la garantía, la reposición se realizará en el mismo establecimiento donde se efectuó la compra original. Una vez transcurrido el lapso de 8 meses, no se atenderán reclamos de ningún tipo.

Atentamente, MARIVET, empresa comprometida con la calidad y la satisfacción del cliente.

AGROVETERINARIA MARIVET


Maria Luisa Camargo Pacco

FIRMA



AGRO INDUSTRIAS JOACHIN

GALLINA

PONEDORA

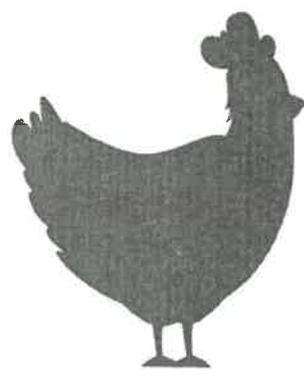
Alimento Balanceado



Maxima nutrición

LINEA GRANJA

- SANO CRECIMIENTO
- SUPLEMENTADO CON VITAMINAS Y MINERALES
- GANANCIA DE PESO Y HUESOS FUERTES
- CON PROTEINAS DE ORIGEN VEGETAL



GALLINA

PONEDORAS

HARINA

INGREDIENTES

Maiz amarillo, torta de soya, harina integral de soya, sub productos, fosfato, carbonato de calcio, sal común, aminoácidos, aceites vegetales, Premezclas vitaminas y minerales, secuestrante de micotoxinas.

ANÁLISIS QUIMICO

PROTEINA	16.00 %	MAX
FIBRA	3.60 %	MAX
CENIZA	15.00 %	MAX
CALCIO	4.00 %	MAX
GRASA	3.80 %	MAX
FOSFORO	0.60 %	MAX

RECOMENDACIONES

- ✓ Conservar el producto en lugares limpios y bajo sombra entre 0 °C y 35 °C de temperatura.
- ✓ Este alimento provee una nutrición balanceada para gallinas en postura desde las 15 semanas de edad hasta el final de la postura.
- ✓ Use de 105 a 108 gramos el inicio de postura y 110 gr a 115 gramos en media larga postura.
- ✓ Proporcione agua limpia y fresca de forma permanente.

Producido y Envasado por Agro Industrias Joachin SAC

[/Alimentos Balanceados Joachin](#)

Calle Lima A-9, San Jerónimo, Cusco - Costado del Mercado Vinocanchon

USO VETERINARIO

Cont. Aprox **50 Kg**

100% ORGANICO

PRODUCTO PERUANO

ATENCIÓN AL CLIENTE

AGROVETERINARIA MARVET

Maria Luisa Cuzcorgo Paezo

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10239765497 - CAMARGO PACCO MARIA LUISA ✓		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 23976549 - CAMARGO PACCO, MARIA LUISA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	21/04/2022	Fecha de Inicio de Actividades:	21/04/2022
Estado del Contribuyente:	ACTIVO ✓		
Condición del Contribuyente:	HABIDO ✓		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS ✓		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 22/07/2022		
Emisor electrónico desde:	22/07/2022		
Comprobantes Electrónicos:	GUIA (desde 22/07/2022),FACTURA (desde 22/07/2022)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 08/07/2024 9:20			



RUC N° 10239765497

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****CAMARGO PACCO MARIA LUISA**

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia

: Desde 15/06/2022

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 15/06/2022

FECHA IMPRESIÓN: 08/07/2024

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir

SOLICITO LLENAR EL ANEXO CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL ANEXO N° 3

100



De <oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe>

Cco <marivet101@hotmail.com>

Fecha 2024-07-31 11:24

Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD (3).docx (~23 KB) ANEXO N° 02 CAMARGO.pdf (~77 KB)

Previo cordial saludo, me dirijo a su persona con la finalidad de comunicarle que la Municipalidad provincial de Chumbivilcas solicita, muy cordialmente, solicita llenar conforme a las idicaciones del anexo N° 03

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

RUC: 20181709066

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 1187-2024-RHH-OC-DGA-MPCH/C.			
		Fecha	31/07/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS			
		RUC	20181709066			
		Dirección	PQ. PALIZA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CUSCO -			
		Teléfono(s)	981918921			
		Correo electrónico	oficinacontrataciones@munichumbivilcas.gob.pe			
		Persona de contacto	MARILUZ MOLLO TTITO			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CAMARGO PACCO MARIA LUISA			
		RUC	10239765497			
		Dirección	PROLONGACIÓN AV. LA CULTURA C-8-SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO.			
		Teléfono(s)	994-964369			
		Correo electrónico	Marivet101@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	CAMARGO PACCO MARIA LUISA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA EN GRANJAS ADECUADAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES Y CERDOS GRUPO LAYME DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS</p> <p>Lic. Rosio Humilla Humalla DNI: 41548271 JEFE DE CONTRATACIONES</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 1

32

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		INFORME N° 1118-2024-RHH-OC-DGA-MPCH/C.		
		Fecha de informe		19/07/2024		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA EN GRANJAS ADECUADAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES Y CERDOS GRUPO LAYME DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".			
3	Antecedentes					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata.		X		
	<i>En el presente caso, se advierte que se realizó la indagación de mercado y que los productos están listos para ser usados y serán entregados dentro del plazo de cinco (5) días.</i>					
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X		
	<i>En el presente caso, se advierte que se realizó la indagación de mercado, verificándose que existen en el mercado los bienes solicitados según los requerimientos presentados por la entidad. Sin embargo, estos bienes no se ajustan a la descripción particular o a las instrucciones dadas por la entidad contratante.</i>					
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		X		
<i>la indagación de mercado ha demostrado que los bienes solicitados son fáciles de obtener, garantizando su disponibilidad y cumplimiento con los requisitos establecidos.</i>						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
6	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS Lic. Rosio Huallca Humalla DNI: 41548271 JEFE DE CONTRATACIONES					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					